

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso, con el memorial poder visto en el numeral 057 del expediente y el visto en el número 059.

Santa Marta, 30 de noviembre de 2023

RICARDO PALACIO MELO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 22.0215.00

Demandante: Sandra Ángel Castaño y otros

Demandado: Condominio Nuevo Rodadero

Santa Marta, Quince (15) de Enero Dos Mil Veinticuatro (2024)

Comprobado el informe de secretaría, una vez consultada la Tarjeta Profesional del togado en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial, y verificada que esta se encuentra vigente, este Despacho Judicial le reconoce personería a la doctora LARY PATRICIA SUESCÚN RUIZ como apoderada de SANDRA PATRICIA ÁNGEL CASTAÑO, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Se le advierte que esta decisión no es condición para que la parte actúe.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO